Bogotá D.C., 03 de julio de 2026

Señores
INVIAS
Calle 25G # 73B-90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-DEO-SVR-091-2025**

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LAS VIAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, INCLUYE AQUELLAS VIAS DE LAS COMUNIDADES WAYUU QUE RESIDEN EN ZONAS RURALES DISPERSAS, SEGÚN SENTENCIA T 302 DE 2017, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ LOTE 1 AL 3

LOTE 3: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LAS VIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, INCLUYE AQUELLAS VIAS DE LAS COMUNIDADES WAYUU QUE RESIDEN EN ZONAS RURALES DISPERSAS, SEGÚN SENTENCIA T 302 DE 2017, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ

ASUNTO: Declaración Juramentada - Audiencia de Orden de Elegibilidad

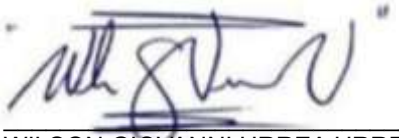
Yo, **WILSON GIOVANNI URREA URREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.454.285 de Bogotá D.C. actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO EPSILON VIAL 091,** bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar lo siguiente:

1. Se certifica que ni el Consorcio, ni las sociedades que lo integran, ni sus respectivos representantes legales, cuentan actualmente con contratos de obra en ejecución suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

2. Así mismo, se deja constancia de que ni el Consorcio, ni las sociedades que lo conforman, ni sus representantes legales, tienen contratos de obra pendientes de liquidación suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

3. De igual forma, declaro que en caso de que sobrevenga una inhabilidad acepto la revocatoria del acto administrativo de adjudicación.

Cordialmente,



WILSON GIOVANNI URREA URREA
C.C.: 79.454.285 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO EPSILON VIAL 091